

# BOLETÍN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un mes, 1 peseta; tres íd., 3; seis íd., 6; un año, 12.  
No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

### SE PUBLICA

los lunes, miércoles y viernes de cada semana.

### ADMINISTRACIÓN:

Taller tipográfico de la casa de Expositos.

### ADVERTENCIAS

La Instrucción de 26 de Abril de 1900 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO CIVIL

#### CIRCULAR NÚM. 14.

Terminada la licencia que me fué concedida por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en el día de hoy me encargo nuevamente del mando de esta provincia.

Lo que se publica en este periódico oficial, á los efectos que son consiguientes.

Guadalajara 16 de Abril de 1902.

El Gobernador,

**José Carreño de la Cuadra.**

#### NUM. 15

#### Negociado 2.º—Sanidad.

Recomendado por el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, el cumplimiento de las disposiciones sanitarias referentes á la Glosopeda y demás epizotias de los ganados, y siendo muchos los Alcaldes de esta provincia que no remiten los partes á los Subdelegados de Veterinaria, siendo á éstos por tanto imposible formar los estados mensuales que deben remitir al Inspector de Sanidad, residente en Fuentelahiguera, he dispuesto que en término de tercero día, den aquéllas Autoridades parte de los casos de enfermedad ocurridas en los ganados durante el mes de Marzo último, remitiendo igual parte á este Gobierno de provincia durante el mismo plazo, expresando el número de reses atacadas y las defunciones ocurridas, teniendo cuidado de en lo sucesivo dar cono-

cimiento al Subdelegado de Veterinaria, de los nuevos casos que se presenten, así como de los ocurridos desde 1.º del mes actual.

Los Sres. Subdelegados de Veterinaria, con vista de los datos suministrados por los Sres. Alcaldes, formarán el estado del mes de Marzo y meses sucesivos y lo remitirán al Inspector de Sanidad y otro ejemplar á este Gobierno de provincia, en término de quinto día.

Y por último, el Inspector de Sanidad resumirá en un estado general los datos suministrados por los Subdelegados y lo remitirá á este Gobierno civil, el del mes de Marzo el día 25 del actual, y los de meses sucesivos, el día 10 de cada mes.

Del celo de los expresados funcionarios espero el más exacto cumplimiento de esta orden.

Guadalajara 14 de Abril de 1902.

El Gobernador interino,

**Ricardo Martínez.**

#### NUM. 16

#### Servicio agronómico.—Cría caballar y mular.

No habiendo dado conocimiento á esta oficina algunos Sres. Alcaldes, de haberse constituido en sus respectivos pueblos la Junta municipal para llevar á cabo la formación del Censo del ganado caballar y mular en España, según se interesaba en circular núm. 23, publicada en el *Boletín oficial* correspondiente al 28 de Marzo último, y originando esto retraso en el envío de las hojas que aquéllas Juntas han de llenar, y dificultades para la realización de los mencionados trabajos Estadísticos, he dispuesto conminar por la presente con la multa de 50 pesetas, á las mencionadas Autoridades locales que, dentro del término de tercero día, no participen á este Gobierno haber dado cumplimiento al servicio de referencia; teniendo presente, que exigiré aquélla penalidad dentro del plazo legal, á los que dejaren de llenar este cometido en el término que queda señalado.

Guadalajara 14 de Abril de 1902.

El Gobernador interino,

**Ricardo Martínez.**

NUM. 5

*Servidumbres.—Obras públicas.*

Debiendo rectificarse, según solicita el interesado en instancia de hoy, la relación de propietarios á quienes afecta el expediente de servidumbre de acueducto y estribo de presa, para el proyecto de aprovechamiento de aguas del río Tajo, en los términos municipales de Peralejos y Poveda, de esta provincia y de Beteta de la de Cuenca, presentado por D. José Bores y Romero, y cuya relación fué publicada en el núm. 7 del *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al día 15 de Enero último, se anuncia á continuación la relación rectificada en la parte correspondiente á esta provincia, y á los mismos efectos que la relación primitiva:

Montes del Estado, Poveda de la Sierra.  
Guadalajara 12 de Abril de 1902.

El Gobernador interino,  
**Ricardo Martínez.**

NUM. 6

*Obras públicas.—Aguas.*

Habiendo presentado D. Domingo Puerta en este Gobierno de provincia con fecha 8 del próximo pasado Enero, una instancia solicitando autorización para aprovechar aguas del río Tajo, con servidumbre de acueducto y estribo de presa, según se detalla en la adjunta nota, se anuncia en este periódico oficial, que en la Sección de Fomento de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, y por el plazo de treinta días, se halla de manifiesto el proyecto correspondiente, á fin de que las Corporaciones y particulares á quienes afecte la obra y la servidumbre, puedan manifestar lo que estimen conveniente.

Guadalajara 10 de Abril de 1902.

El Gobernador interino,  
**Ricardo Martínez.**

*Nota.*

Don Domingo Puerta y Morillas, vecino de Sacedón, solicita derivar aguas del río Tajo, en cantidad de 10.000 litros por segundo, para producir un salto cuya fuerza motriz se transformará en energía eléctrica, con destino á usos industriales y alumbrado público.

La toma se hará por medio de una presa de tres metros de altura sobre el fondo del río, que se emplazará 1.200 metros, aguas abajo del puente de Auñón, en término municipal de Sacedón.

De la presa arrancará un canal de 5.211 metros de longitud, abierto en la margen izquierda, que atravesará terrenos del expresado término de Sacedón, para terminar en la casa de máquinas, desde donde se devolverán las aguas al río en toda su integridad.

Solicita así mismo la concesión del terreno de dominio público en que se ha de ejecutar la presa y toma de aguas.

También solicita la servidumbre legal de acueducto y estribo de presa, á cuyo fin presenta la relación de los propietarios de las fincas á que afectan dichas obras y que se inserta á continuación:

D.<sup>a</sup> Josefa Orejón Pérez.

D. Doroteo Moreno.

Ruperto Corona Alique.

Laureano Tomico Benito.

Pedro Moreno Corral.

Gregorio Navas Alique.  
Catalino Alcantarillo Morato.  
León Molina Ortega.  
José Molina Ortega.  
Anselmo Corona Tomico.  
Gregorio Tomico.  
Francisco Ruiz Zorrilla.  
Miguel Lopez Diaz.  
Manuel Alique Agreda.  
Herederos de Nicomedes Gil.  
D. Martin Corona Morales.  
Ruperto Corona Alique.  
D.<sup>a</sup> Carmen Razola Corona.  
Castora Moreno Corona.  
D. Félix Blanco Ibarra.  
D.<sup>a</sup> Castora Moreno Corona.  
D. Martin Cifuentes Moreno.

Guadalajara 7 de Abril de 1902.—El Ingeniero Jefe, Ricardo Aguilera.

**DIPUTACION PROVINCIAL**

Habiendo cesado hoy en el cargo de Gobernador civil que interinamente desempeñaba, vuelvo á encargarme de la Presidencia de esta Excm. Corporación.

Lo que se hace público á los efectos consiguientes.

Guadalajara 16 de Abril de 1902.—El Presidente, Ricardo Martínez.

**DISTRITO FORESTAL DE GUADALAJARA**

El día 3 de Mayo próximo venidero, á las once de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Cantalojas ó quien haga sus veces, la primera subasta acordada por el Sr. Inspector general de Montes, Jefe de la 8.<sup>a</sup> Inspección, para llevar á cabo el aprovechamiento de doce árboles de pino que se hallan depositados en el monte núm. 8 del Catálogo, procedentes de derribos por los vientos, bajo el tipo de 68 pesetas 64 céntimos.

El aprovechamiento se verificará con estricta sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del referido pueblo.

Guadalajara 12 de Abril de 1902.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

El día 3 de Mayo próximo venidero á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Cantalojas ó quien haga sus veces, la primera subasta acordada por el Sr. Inspector general de Montes, Jefe de la 8.<sup>a</sup> Inspección, para llevar á cabo el aprovechamiento de 482 pinos maderables depositados en la casa de Ayuntamiento de dicho pueblo, procedentes de cortas fraudulentas en los montes números 8 y 10 del Catálogo, bajo el tipo de 180 pesetas 16 céntimos.

El aprovechamiento se hará con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Guadalajara 12 de Abril de 1902.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

El día 5 de Mayo próximo venidero á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Checa ó quien haga sus veces, la primera subasta acordada por el Sr. Inspector general de Montes, Jefe de la 8.<sup>a</sup>

Inspección, para llevar á cabo el aprovechamiento de 188 pinos procedentes de derribos por los vientos y cortas fraudulentas en el monte núm. 135 del Catálogo, bajo el tipo de 260 pesetas.

El aprovechamiento se ejecutará con estricta sujeción á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Guadalajara 12 de Abril de 1902.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

El día 5 de Mayo próximo venidero á las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de Campisábalos ó quien haga sus veces, la primera subasta acordada por el Sr. Inspector general de Montes, Jefe de la 8.ª Inspección, para llevar á cabo el aprovechamiento de 4 pinos secos, depositados en la casa Ayuntamiento del citado pueblo, procedentes de derribos del viento, en el monte núm. 7 del Catálogo, bajo el tipo de 13 pesetas.

El aprovechamiento se ejecutará con sujeción á los pliegos de condiciones, que se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento del citado pueblo.

Guadalajara 12 de Abril de 1902.—El Ingeniero Jefe, J. Guillelmi.

## REPARTIMIENTOS ADICIONALES

Los repartos adicionales de urbana, rústica pecuaria para hacer efectivo el importe del 16 por 100 sobre los cupos del Tesoro, para atender á las obligaciones de personal y material de Instrucción primaria, según lo dispuesto por la ley de Presupuestos de 31 de Diciembre de 1901, Real orden de 24 de Febrero de 1902 y circular de 28 de dicho mes y año, se hallan terminados y expuestos al público por término de ocho días para oír reclamaciones, en las Secretarías de los Ayuntamientos siguientes:

Brihuega.	Budia.
Mesonos.	Jadraque.
Cillas.	Hita.
Piqueras.	Humanaes.
Motos.	Gualda.
Sigüenza.	Aleas.
Villanueva de Alcorón.	Arroyo de Fraguas.
Sauca.	Palazuelos.
Condemios de Arriba.	Zaorejas.
Yunta (La.)	Torremocha del Pinar.
Casar de Talamanca.	Pelegrina.
Torrebeleña.	Moratilla de Henares.
Miñosa (La.)	Barriopedro.
Sayatón.	Morenilla.
Valtablado del Rio.	

## JUNTAS PERICIALES

Para que las Juntas periciales de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, puedan en tiempo oportuno proceder á la formación de sus apéndices al amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de la contribución territorial de la riqueza rústica, pecuaria y urbana en el próximo ejercicio, los contribuyentes de cada término municipal que hayan sufrido alteración en sus riquezas, presentarán relaciones de las altas y bajas en sus respectivas Secretarías de Ayuntamiento, dentro del plazo que á cada uno se señala, pasado dicho tiempo no serán admitidas.

Lupiana, hasta el 15 de Mayo.

Torrebeleña, hasta el 20 de id.

Morillejo, hasta el 15 de id.

Sayatón, id. id.

Pelegrina, id. id.

Escariche, hasta el 10 de id.

Padilla de Hita, id. id.

Alóndiga, id. id.

Malaguilla, hasta el 8 de id.

Yela, id. id.

Mondejar, hasta el 5 de id.

Utande, por 30 días.

Valdeancheta, id. id.

Escamilla, id. id.

Valdesaz, id. id.

Matarrubia, id. id.

Valdelagua, id. id.

Tierzo, id. id.

Pinilla de Molina, id. id.

Las Cabezas, por veinte días.

Renara, id. id.

Campillo de Ranas, id.

Olmedillas, id. id.

Sotoca, id. id.

Labros, id. id.

Valdealmendras, id. id.

La Yunta, id. id.

Megina, por quince días.

Arbancon, id. id.

Escopete, id. id.

Robledo, id. id.

Poveda de la Sierra, id. id.

Arroyo de Fraguas, id. id.

Gascueña, hasta el 30 del actual.

Villacorza, id. id.

Sienes, id. id.

Tordesilos, id. id.

Riosalido, id. id.

Adoves, id. id.

Cortes, id. id.

El Casar de Talamanca, id. id.

Mochales, id. id.

La Miñosa, id. id.

Gualda, id. id.

Fuenteleucina, id. id.

## Recuento de ganadería.

Se halla formado y expuesto al público en sus Secretarías de Ayuntamiento de los pueblos que á continuación se expresan, el recuento de la ganadería para el próximo ejercicio, según lo dispuesto en el art. 56 del Reglamento de 30 de Septiembre de 1885, donde podrán hacerse reclamaciones en el término que cada uno tiene señalado, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Valhermoso, por término de cinco días.

Garbajosa, por término de quince días.

Megina, por ocho id.

Valdeancheta, idem id.

La Yunta, idem id.

Caspueñas, idem id.

Mesonos, idem id.

Jadraque, idem id.

Piqueras, idem id.

Fuenteleucina, idem id.

Mochales, idem id.

Sotoca, por cinco días.

Tordesilos, id. id.

Escamilla, id. id.

Sayaton, id. id.  
Jocar, id. id.

## Juzgados de instrucción

### GUADALAJARA.

Don Pedro Sainz de Baranda, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en el expediente de ejecución de sentencia de la causa seguida en este Juzgado contra Matías Herranz Osorio, y para pago de costas ocasionadas en el mismo, he acordado la venta en pública subasta de los bienes que se expresan en el *Boletín oficial* de esta provincia, número 16, correspondiente al 5 de Febrero último, sin sujeción á tipo.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de Mayo próximo, á las diez de su mañana, haciéndose constar:

1.º Que será admisible cualquier postura que se haga á las fincas.

2.º Que para hacer postura deberá consignar el licitador en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de las mismas.

3.º Y que de ellas no existe título de propiedad, siendo de cuenta del rematante la adquisición.

Dado en Guadalajara á 12 de Abril de 1902.—Pedro S. de Baranda.—D. S. O.—Manuel Palomares.

D. Pedro Sainz de Baranda, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias de la causa instruída en el mismo contra Florentino Cortés y Cortés, sobre lesiones, tengo acordada la venta en pública subasta con la rebaja del 25 por 100 de la tasación de la finca á que se refiere el anuncio inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia, correspondiente al miércoles 5 de Marzo último, núm. 28.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el 25 del actual, á las diez de su mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en el remate, deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado el 10 por 100 efectivo del valor de la expresada finca.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, deducido el 25 por 100; y

Que no existe título de propiedad del aludido inmueble.

Dado en Guadalajara á 15 de Abril de 1902.—Pedro S. de Baranda.—D. S. O.—Manuel Palomares.

### COGOLLUDO.

Don Antonio Hernandez de Santamaría, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias impuestas al rematado Salustiano Ranz Juberías, vecino que fué de Montarrón, en causa que se le ha seguido en este Juzgado por hurto, se sacan á pública y judicial subasta por primera vez y por término de veinte días, los bienes que se le embargaron como de su propiedad, y que con su tasación son los siguientes:

Una mesa de pino sin cajón, en 1'50 peseta.

Otra idem de idem, en 2 id.

Dos sillas viejas, en 2 id.

Una tinaja de caber 115 arrobas, en 80 id.

Otra de caber 8 arrobas, en 6 id.

Otra de igual cabida que la anterior, en 6 id.

Otra de caber 1 arroba, en 1 id.

Otra de igual cabida que la anterior, en 1 id.

Cincuenta arrobas de vino, valoradas á 3 pesetas una, en 150 id.

Una casa sita en el pueblo de Montarrón, en la plaza; linda de frente la plaza pública, espalda Mariano Magro y por derecha Bernardo del Vado y Víctor Magro, en 600 id.

Un cocedero en dicho pueblo, sito en la calle de la Cuesta; linda por frente la referida calle, espalda un cerro, derecha herederos de Librada Zurita y por izquierda Mariano Magro, en 155 id.

Total, 1.004'50 pesetas.

El remate tendrá lugar el día 14 de Mayo próximo, á las diez de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, y se advierte no serán admisibles posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, que los licitadores han de consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor total á que asciendan los bienes que intenten subastar y exhibir la cédula personal, y que de dichos bienes no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta de los rematantes su formalización.

Dado en Cogolludo á 12 de Abril de 1902.—Antonio H. de Santamaría.—P. S. M.—José Segoviano.

### PASTRANA.

Don Francisco Page y Torrecilla, Juez de instrucción de Pastrana y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en el ramo de embargo dimanante de la causa número 86 del año 1902, seguida en este Juzgado por hurto, contra Pilar-Mariano García Martínez, vecino de Moratilla de los Meleros, he acordado celebrar la tercera subasta sin sujeción á tipo de los bienes que le fueron embargados al mismo y se detallan en el periódico oficial de esta provincia, número 24, correspondiente al día 24 de Febrero último, bajo las mismas condiciones establecidas para el anterior, acto que tendrá lugar en este Juzgado y en el municipal de Moratilla de los Meleros, el día 7 del próximo Mayo, á las once de su mañana.

Dado en Pastrana á 14 de Abril de 1902.—Francisco Page.—P. S. M.—Cleto F. Cuadrado.

## PARTE NO OFICIAL

### CONVOCATORIA

Se ruega la puntual asistencia á todos los señores Practicantes de Medicina y Cirujía de esta provincia, Colegiados y no Colegiados, á la Junta general que ha de celebrarse en la villa de Jadraque, el día 28 del corriente y hora á las once de su mañana, en el local de D. José Ricote, para tratar asuntos profesionales y la presentación del Reglamento del Montepío.

Suplico á todos los Sres. Alcaldes y Secretarios, pongan en conocimiento de los Practicantes de sus respectivas localidades el citado anuncio.

Gualda 14 de Abril de 1902.—El Presidente provincial, Faustino Albertos.

Guadalajara.—Taller Tipográfico de la Casa de Expósitos.